

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD:	26/02/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR No. 013-2021			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O	NUTRISER COLOMBIA SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	()	Simplificado	()	NIT: 900.084.859-4		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BAYRON ANDRES JARAMILLO GIRALDO, CC No. 70.907.655 expedida en Marinilla						
DIRECCIÓN:	Carrera 57 No. 45 A - 55 Sur , Bogotá						
CORREO ELECTRÓNICO:	juridica@nutrisercolombia.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	3205498591 - 3005459993						
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN (SUBA) DE LA SUBRED NORTE E.S.E.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL	SUMINISTRO DE ALIMENTOS			CDP Nro.	294		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	Tiempos de Comida	Valor Unitario de las dietas	
1	Normal 1	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009	
		A Demanda			Comida	\$ 10.009	
2	Normal 2	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366	
		A Demanda			Nueves	\$ 2.458	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009	
		A Demanda			Onces	\$ 2.458	
		A Demanda			Comida	\$ 10.009	
3	Hiperproteica e Hiperclórica	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.502	
		A Demanda			Nueves	\$ 2.703	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.554	
		A Demanda			Onces	\$ 2.700	
		A Demanda			Comida	\$ 10.554	
4	Hiperproteica	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.462	
		A Demanda			Nueves	\$ 2.703	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.112	
		A Demanda			Onces	\$ 2.703	
		A Demanda			Comida	\$ 10.112	
5	Blanda Consistencia 1	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.363	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009	
		A Demanda			Comida	\$ 10.009	
	Blanda consistencia 2	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009	
		A Demanda			Comida	\$ 10.009	
	Blanda Posquirurgica	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366	
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009	

		A Demanda			Comida	\$ 10.009
6	Semiblanda o tipo puré	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366
		A Demanda			Nueves	\$ 2.703
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009
		A Demanda			Onces	\$ 2.703
		A Demanda			Comida	\$ 10.009
		A Demanda			Refrigerio	\$ 2.508
7	Hiposódica	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.366
		A Demanda			Almuerzo	\$ 10.009
		A Demanda			Comida	\$ 10.009
8	Modificada en CHOS 1,2	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.196
		A Demanda			Nueves	\$ 2.508
		A Demanda			Almuerzo	\$ 9.620
		A Demanda			Onces	\$ 2.508
		A Demanda			Comida	\$ 9.620
		A Demanda			Refrigerio	\$ 2.508
		A Demanda			Desayuno	\$ 6.196
		A Demanda			Nueves	\$ 2.508
		A Demanda			Almuerzo	\$ 9.620
		A Demanda			Onces	\$ 2.508
		A Demanda			Comida	\$ 9.620
		A Demanda			Refrigerio	\$ 2.508
9	Astringente	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 6.249
		A Demanda			Almuerzo	\$ 9.828
		A Demanda			Comida	\$ 9.828
10	Liquida total	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 5.341
		A Demanda			Nueves	\$ 2.653
		A Demanda			Almuerzo	\$ 8.560
		A Demanda			Onces	\$ 2.653
		A Demanda			Comida	\$ 8.560
		A Demanda			Refrigerio	\$ 1.859
11	Complementaria 1	A Demanda	unidad	N/A		\$ 3.755
12	Complementaria 2	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 3.755
		A Demanda			Almuerzo	\$ 5.591
		A Demanda			Comida	\$ 5.591
13	Complementaria 3	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 4.404
		A Demanda			Nueves	\$ 2.248
		A Demanda			Almuerzo	\$ 6.458
		A Demanda			Onces	\$ 2.248
		A Demanda			Comida	\$ 6.458
14	Normal Pediátrica	A Demanda	unidad	N/A	Desayuno	\$ 5.414
		A Demanda			Nueves	\$ 1.932
		A Demanda			Almuerzo	\$ 7.510
		A Demanda			Onces	\$ 1.932
		A Demanda			Comida	\$ 7.510
15	Refrigerios Adicionales	A Demanda	unidad	N/A		\$ 2.458
16	Refrigerio Hiper Proteico-	A Demanda	unidad	N/A		\$ 2.703
17	Alimentos por Porción	A Demanda	unidad	N/A		
	CONSOMÉ	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.349
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.349
		A Demanda			Comida	\$ 1.349
		A Demanda			Desayuno	\$ 844

	GELATINA	A Demanda	Unidad	N/A	Almuerzo	\$ 844
		A Demanda			Comida	\$ 844
	AROMÁTICA DE FRUTA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 465
		A Demanda			Almuerzo	\$ 465
		A Demanda			Comida	\$ 465
	COMPOTA PARA NIÑO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.402
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.402
		A Demanda			Comida	\$ 1.402
	SOPA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.162
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.162
		A Demanda			Comida	\$ 1.162
	PORCIÓN CEREAL	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 256
		A Demanda			Almuerzo	\$ 256
		A Demanda			Comida	\$ 256
	BEBIDA LÁCTEA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.859
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.859
		A Demanda			Comida	\$ 1.859
	VASO DE JUGO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 814
		A Demanda			Almuerzo	\$ 814
		A Demanda			Comida	\$ 814
	JARRA DE JUGO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 3.486
		A Demanda			Almuerzo	\$ 3.486
		A Demanda			Comida	\$ 3.486
	PORCIÓN DE PROTEINA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 3.486
		A Demanda			Almuerzo	\$ 3.486
		A Demanda			Comida	\$ 3.486
	PALETA DE AGUA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 2.906
		A Demanda			Almuerzo	\$ 2.906
		A Demanda			Comida	\$ 2.906
	PALETA DE AGUA	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ -
		A Demanda			Almuerzo	\$ -
		A Demanda			Comida	\$ -
	COMPOTA PARA ADULTO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 2.441
		A Demanda			Almuerzo	\$ 2.441
		A Demanda			Comida	\$ 2.441
	PORCIÓN DE FRUTA PARA NIÑO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.078
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.078
		A Demanda			Comida	\$ 1.078
	PORCIÓN DE FRUTA PARA ADULTO	A Demanda	Unidad	N/A	Desayuno	\$ 1.703
		A Demanda			Almuerzo	\$ 1.703
		A Demanda			Comida	\$ 1.703
					TOTAL	\$ 523.797

VALOR DEL CONTRATO	\$ 800.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO
				X
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. "NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE."			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:	
	IVAN DARIO OCHOA		DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
	CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO:	

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD**GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD**

- A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO Y SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
- B) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL BIEN O SERVICIO CONTRATADO NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EXIGIDAS EN EL CONTRATO O QUE LOS BIENES O SERVICIOS NO SEAN APTOS NI APROPIADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, Y SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
- C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE CUBRA LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUYO VALOR ASEGURADO MÍNIMO SEA DE DOSCIENTOS (200) SMMLV Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES MESES MÁS.
- D) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON UNA CUANTÍA QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
- NOTA: LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**GENERALES:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos."
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. En términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Pagar por concepto de servicios públicos (agua, luz y gas), según criterios establecidos por la Subred Norte.
2. El resto de obligaciones específicas se encuentran contenidas en el anexo 1 "Anexo Técnico No. 1"

FIRMA**Nombre y Firma Director (a) de contratación**

MONICA BRIGETTE CELY RAMOS

